

CONSTANCIA SECRETARIAL. Cali, 24 de marzo de 2023. A Despacho del señor Juez, informando que en la fecha fue recibida la presente actuación procedente del Tribunal Superior de Cali – Sala Civil. Sírvese proveer.

06



JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO

J08cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2.023)

Auto No. 326

Visto lo informado por la Secretaría del Juzgado; el despacho,

RESUELVE:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por el Tribunal Superior de Cali Sala Civil, en su providencia del 16 de diciembre de 2022, en la cual resolvió. **CONFIRMAR** el auto atacado de fecha y procedencia conocidas, por las consideraciones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LEONARDO LENIS

JUEZ

01

Firmado Por:

Leonardo Lenis

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 008

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3a84a2b3fe9d32d47fd3fc3e68c6ce02aa5172de6b3765e5ceeec64331a31a4**

Documento generado en 24/03/2023 02:19:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>